

Boletín 23

“YO SOY UNA PERSONA ETICA”

Esta fue la frase que emitió el Juez Pablo Xitumul de Paz, integrante del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo, en la jornada 23 del juicio por genocidio contra los militares José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez, ya que Francisco García Gudiel defensor de Ríos Montt, lo recusó argumentando que Xitumul tenía amistad con el abogado Otto Haroldo Ramírez, designado por el Instituto de la Defensa Pública Penal, (IDPP) para asistir a Rodríguez Sánchez. El tribunal resolvió no dar trámite a dicha recusación debido a que lo argumentado no es cierto, dicha amistad no existe y que únicamente tuvieron una relación laboral que se rompió desde 2004. De haber existido tal amistad, él juez Xitumul lo hubiera informado desde que Ramírez fue nombrado por el IDPP.

Desde el inicio de la audiencia, el tribunal presidido por la jueza Jazmín Barrios solicitó al abogado Francisco García Gudiel, defensa de Ríos Montt, presentar a sus testigos de acuerdo a lo ordenado por este Tribunal desde el 17 y nuevamente el 30 de abril, sin embargo éste no acató y el Tribunal decretó un receso de dos horas para que se integraran los videos al debate y contactar a los testigos para que se presentaran a la una de la tarde, lo que la defensa de los acusados no pudo cumplir solicitando más plazo para diligenciar lo ordenado por el tribunal. Por ello, el Tribunal ordenó la conducción de tres de ellos y la presentación de los otros cuatro testigos para la próxima audiencia del 7 de mayo.

Posterior a ello el tribunal ordenó a la defensa de Ríos Montt la presentación de la prueba documental, los cuales se presentaron después de tres horas pues García Gudiel indicó que desconocía que tenía que llevarlos hoy a pesar que eso quedó establecido en la audiencia del pasado 30 de abril. Al ser presentados los videos, mostraban imágenes de la insurgencia, de entrenamiento y de algunos comandantes de la insurgencia, escenas sobre rescate de heridos, entre otros, sin embargo las mismas no son narradas por nadie, no indica lugares, nombres, ni fechas.

Asimismo, el abogado de la defensa pública penal que acompaña al general Rodríguez Sánchez, solicitó al Tribunal que se le diera los cinco días de plazo que establece la ley para conocer el expediente al asumir como abogado después del abandono de la defensa de dicho militar lo cual le fue otorgado por lo que el juicio fue aplazado para el 7 de mayo de 2013.

El tribunal declaró que “eran evidentes las tácticas dilatorias para retardar el debate” por parte de la defensa y recordó los principios del código de ética de un profesional del derecho los cuales son: decoro, prudencia, lealtad, independencia, veracidad, juridicidad, eficiencia y solidaridad.

Guatemala, 2 de mayo de 2013

Asociación para la Justicia y Reconciliación –AJR
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH
Centro de Medios Independientes de Guatemala- CMI

www.paraqueseconozca.blogspot.com